



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00422-00
Demandante : ARTURO ISAZA Y OTRO
Demandado : NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Providencia : Acepta desistimiento de recurso de apelación

1. ANTECEDENTES

Se allegó desistimiento del recurso de apelación presentado contra la sentencia.

2. CONSIDERACIONES

Conforme a lo dispuesto Artículo 81 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se podrá desistir de los recursos en cualquier tiempo.

Ahora bien, de conformidad con lo anterior, se aceptará el desistimiento del recurso de apelación presentado la parte actora contra el fallo de 27 de octubre de 2017.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Aceptar el desistimiento del recurso de apelación contra el fallo de 27 de octubre de 2017.

SEGUNDO: Dar cumplimiento del numeral cuarto del fallo de 27 de octubre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 103 del VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario